

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DE EDAD DEL EXCMO. SR. D. MANUEL SASTRÓN

SESION DEL LUNES 6 DE MARZO DE 1911

SUMARIO

Real decreto autorizando al Sr. Presidente del Consejo de Ministros para declarar abiertas las Cortes.—Se declara abierta la segunda legislatura.

Apertura de la sesión.—Lectura y aprobación del Acta de la sesión preparatoria celebrada en el día de ayer.

Diputados que han remitido á la Secretaria nota de sus domicilios después de celebrada la sesión preparatoria: lista.

Elección de Presidente, Vicepresidentes y Secretarios.

Discurso del Sr. Presidente.

Voto de gracias á los señores que han formado la Mesa de edad: propuesta del Sr. Presidente.—Acuerdo.

Constitución del Congreso: declaración del Sr. Presidente.

Hora á que han de empezar las sesiones: propuesta de la Mesa.—Acuerdo.

Co-stitución interina del Senado: mensaje.

Dimisión presentada en 2 de Enero último por el Gobierno de S. M. y nombramiento de nuevo Ministerio: Reales decretos.

Elecciones parciales en los distritos de El Ferrol, Gijón, Laredo, Mahón, Santa Marta de Ortigueira, Becerreá y Santa María de Ordenes: credenciales y certificaciones.

Elección parcial en el distrito de Gaucín: Real decreto señalando día para verificarla.

Nombramiento de subsecretario del Ministerio de Instrucción pública á favor del Sr. D. José María Zorita: renuncia del cargo de Diputado hecha por el mencionado señor; situación legal del Sr. Diputado D. Pedro Rodríguez de la Borbolla; nombramiento de consejero permanente de Estado á favor del Sr. D. Alberto Aguilera y Velasco; renuncia del cargo de Diputado á Cortes hecha por el Sr. D. Manuel García Prieto por habersele concedido el título de Marqués de Alhucemas

y por el Sr. Duque de Tamames por haber sido nombrado Caballero de la Orden del Toisón de Oro; nombramiento de Senadores vitalicios á favor de los señores D. Manuel García Prieto y D. José Roig y Bergadá: comunicaciones.

Concesión de licencia á los Sres. Lerroux, Iglesias (don Emiliano) y Gineí de los Ríos: acuerdo.

Dimisión del cargo de presidente del Tribunal de Cuentas del Reino presentada por el Sr. Requesjo y Avedillo, y nuevo nombramiento de dicho señor para el mencionado cargo; nombramiento de ministro del Tribunal de Cuentas del Reino á favor de D. Eugenio Montoro Villegas; ídem de dicho señor para el cargo de ministro togado del citado Tribunal: comunicaciones.

Relaciones de accionistas y de abogados de la Sociedad general del puerto de Pasages; ejemplares de los presupuestos municipales de los Ayuntamientos que los tienen impresos; datos relativos á la rebaja del cupo de reclutas del actual reemplazo y á la prórroga del plazo para la redención á metálico: comunicaciones.—Queda sobre la mesa.

Datos relativos á las cantidades invertidas en construcción y conservación de carreteras y puertos en las provincias de Cádiz y de Oviedo y de las incluidas en el plan para 1911; tributación por todos conceptos recaudada en dichas provincias; expediente relativo á la prórroga del arriendo de la cobranza de contribuciones en la provincia de Barcelona; ídem para la concesión de la Cruz de San Fernando al teniente coronel Sr. Moreira: ruegos por escrito de los Sres. Pérez, Miró y Llorens.

Excedencia del auxiliar de la Secretaria de esta Cámara D. Alonso Gullón y García Prieto; nombramiento de presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública á favor del Sr. D. Eduardo Vincentí; ídem de secretario de la Sala tercera del Tribunal Supremo á favor del Sr. Marqués de Cortina, y declaración de excedencia de dicho señor; situación legal del Sr. Marqués de Cortina; estados relativos al aumento de fuerzas, existencia de víveres y movimiento en los hospitales de Ceuta; concesión de recompensa á varios carabineros: comunicaciones.

El Sr. PRESIDENTE DE EDAD: Habiéndose presentado número suficiente de Sres. Diputados, se va á proceder á la constitución definitiva del Congreso.

Un Sr. Secretario se servirá leer los artículos del 5.º al 15, pertinentes al caso. »

Dada lectura por un Sr. Secretario de los mencionados artículos, dijo

El Sr. PRESIDENTE DE EDAD: Se procede á la elección de Presidente. »

Verificadas que fueron la votación y el escrutinio, resultó que habían tomado parte en aquélla 239 Sres. Diputados, siendo la mitad más uno 120, y obteniendo el Sr. Conde de Romanones los 239 votos emitidos.

En su virtud fué proclamado Presidente el señor Conde de Romanones.

Invitados por el Sr. Presidente de edad los señores elegidos para que tomaran posesión de sus cargos, ocuparon sus respectivos puestos los señores Presidente y Secretarios, y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señores Diputados, si la primera vez que me elegisteis para ocupar este elevado sitio quedé unido á vosotros por una gratitud muy grande, es aún mayor la que os debo en la tarde de hoy, porque vuestros votos significan para mí, por lo pasado, la aprobación de mi conducta, para lo porvenir, la ratificación de vuestra confianza; y si esta confianza es necesaria siempre para todos aquellos que ocupan este puesto, lo es aún mucho más para quien, como yo, reúne condiciones tan modestas. Yo me complazco en proclamar que en la pasada legislatura me otorgasteis generosamente esa confianza, y que en todo momento, siempre que lo requerí, obtuve el consejo y la opinión de aquellas personalidades de la Cámara, gloria del Parlamento, que por su experiencia y por su prestigio son las verdaderas autoridades entre nosotros.

La costumbre hace, impone, que estos actos queden reducidos á una mera salutación de cortesía: yo, pidiéndoo de antemano perdón, por una sola vez como excepción, voy á quebrantar esta regla. No temáis que sea para hablaros de política, porque de política desde este puesto entiendo yo, podré equivocarme, que no se puede hablar; además, para mí es completamente innecesario, porque yo no tengo más creencias ni más principios, ni comulgo en otras ideas que en aquéllas que proclama y defiende, á nombre del partido liberal, el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Pero hay una cuestión que puede decirse que desde el primer momento que yo ocupé este sitio me preocupó hondamente; de modo tal constituye para mí una obsesión, que si yo en esta oportunidad no os hablara de ella, creería que había faltado al deber que para con vosotros tengo. Se trata de un asunto esencialmente parlamentario, dentro de los que tienen este carácter, de los que son más importantes, de los más difíciles y complejos: me refiero al modo de proceder en la tramitación de los suplicatorios.

Hemos llegado, Sres. Diputados, en este asunto á una situación tan especial, tan anómala é inexplicable, que no basta para poder conllevarla el que la Presidencia asuma la responsabilidad

que es consecuencia de dejar incumplidos acuerdos del Congreso que expresamente están consignados en el Reglamento. No amengua esta responsabilidad el que todos hayamos convenido, aunque lo hayamos convenido de una manera tácita, en que estos acuerdos, para ser aplicados, necesitan ser reformados. Yo entiendo que ha llegado el momento de abordar de frente, valientemente, el problema, y por eso, de acuerdo, como era natural, con el Gobierno de S. M., en breve he de someter á la deliberación primero y á la aprobación después del Congreso, aquella reforma del Reglamento que, formulada en las anteriores Cortes y elaborada por las personas que pertenecen á los distintos partidos que constituyen la Cámara, fué reproducida en la anterior legislatura, y muy en breve lo será en ésta.

El Parlamento español ha sido siempre muy celoso en defender sus prerrogativas, y ha sido aún más exagerado cuando se ha tratado de la inmunidad parlamentaria. Casi constantemente le hemos visto que se ha interpuesto entre la acción de la justicia y los representantes del país, y esto ha acontecido en todos los tiempos, bajo todos los regímenes, con hombres de las más distintas y contrapuestas ideas. Se ha llegado á tener de la inmunidad entre nosotros un concepto tan lato, como no existe el ejemplo ni el igual en ningún país de Europa; se ha llegado al punto de que la inmunidad parlamentaria subsista cuando el mandato se ha extinguido.

Y esto no ha obedecido á un criterio caprichoso; esto, en los primeros tiempos del régimen, era una necesidad, porque mal deslindados los Poderes públicos se podía temer que la independencia del Diputado no fuera respetada, que hubiera un momento en que el Diputado no tuviera la libertad necesaria para emitir sus ideas. Pero, ¡ahora! Ahora, dado el progreso político en que vivimos, dada la fuerza de la opinión, dados los medios de manifestarse la opinión pública, no hay miedo alguno de que esto pueda ocurrir. ¿Quién duda que aunque este preciado derecho no estuviera consignado en la Constitución no habría nadie, no habría Gobierno de los que se sientan en ese banco que se atreviera á atacar ni á coartar en lo más mínimo la libertad del Diputado?

Además, ya todos estamos conformes en que la libertad del Diputado para expresar aquí dentro sus ideas y defender sus opiniones no puede tener de hecho más freno que su propia prudencia, el respeto debido á los demás y el respeto debido á las personas ausentes. No. No se trata de condicionar; no se trata, ni ha pasado por la imaginación del Presidente del Congreso, ni de aquellas personas que elaboraron la reforma del Reglamento, de condicionar el principio de la inmunidad, ni de la inviolabilidad. Se trata de algo mucho más sencillo; se trata, simplemente, de que salgamos de la situación en que hoy nos encontramos, de que sea posible que el Congreso, en cada caso, estudiando todos los antecedentes, pueda con su soberanía resolver lo que tenga por conveniente; se trata de que no se convierta en odiosa una prerrogativa que es necesaria para el ejercicio de nuestro mandato; se trata de suprimir (suprimir quizás parezca demasiado fuerte en mis labios), la irresponsabilidad absoluta á que hemos llegado, irresponsabilidad que constituye un privilegio absurdo, y que, al constituirle, antes que ensalzar la autoridad y el prestigio del Parlamento, los deprime. (*Muy bien.*)

Todos estamos obligados á poner el prestigio y la autoridad del Parlamento por encima de to-

das nuestras aspiraciones; todos estamos obligados á evitar cuanto pueda ser para él motivo de censura y de crítica, porque todos estamos seguros de que solamente dentro de este régimen parlamentario podremos encontrar soluciones para todos los conflictos que se presenten y podremos atender á todo lo que demanden de consuno y con energía la libertad y el progreso.

Yo, señores, por tanto, solicito de vosotros que no cerréis el paso á esta reforma, que la preséís vuestro apoyo y que no veáis en estas palabras mías sino la expresión sincera del amor profundo que yo siento por el régimen en que vivimos. (*Muy bien.*)

Y nada más, Sres. Diputados.

Pido un voto de gracias para la Mesa de edad, y pido que á todas mis palabras de gratitud queden asociados los dignos compañeros nuestros que en la pasada legislatura y en ésta conmigo formaron y formarán la Mesa del Congreso. (*Grandes aplausos.*)

Hecha por el Secretario Sr. Quiroga la pregunta de si el Congreso acordaba un voto de gracias para la Mesa de edad, así se acordó por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Queda definitivamente constituido el Congreso de los Diputados y se comunicará al Senado y al Gobierno de S. M.